

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53143 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 600/2016-O.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 10 de octubre de 2016.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: Odiel Sistemas, Sociedad Limitada con domicilio en calle de la Marina 154 entresuelo segunda de 08013 Barcelona (Barcelona) y Código Identificación Fiscal número B61170403.

Administradores Concursales: Agm Administradores y Mediadores Concursales, Sociedad Limitada, en la persona física del don Fernando J. García Martín, abogado, con domicilio en Barcelona (08009), calle Pau Claris, 139, principal segunda y correo electrónico ac.fgarcia@agmabogados.com

Régimen de Facultades del Concursado: Por tratarse de un concurso voluntario, el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes reseñadas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111 Edici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 10 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076123-1